

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION		
		Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1

Distrito Especial de Santiago de Cali, marzo 24 de 2023

Señora
JULIANA DAVILA MARTINEZ
 Auxiliar Administrativa

**ASUNTO: SUPERVISION CONTRATO No. 4143.017.26.005-2023 HONORARIOS
 PROFESIONALES – YOLANDA RAMIREZ MONTENEGRO**

Cordial saludo,

Se informa que ha sido designada como SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios profesionales como abogada y apoyo jurídico externo en actualización del manual de contratación 2023, N°. 4143.017.26.005-2023.

Por lo anterior, usted ejercerá las funciones propias de este cargo las cuales son las siguientes:

1. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, exigiendo soportes de la ejecución del mismo.
2. Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
3. Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes por escrito.
4. Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
5. Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Rector de la Institución Educativa, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
6. Suscribir acta de inicio y terminación de los contratos como también el acta de suspensión y reinicio de los mismos cuando a ello haya lugar.
7. Es obligación del Supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.
8. Tramitar todo lo concerniente al pago del Contratista, en concordancia con lo estipulado en el contrato.
9. Verificar que el contrato cumpla en el plazo establecido.

Sede Administrativa CREM
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
 Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Obrero

Sede 3: José María Córdoba
 Calle 18 No. 8 A 15
 Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
 Calle 17 No. 14-57 Sucre

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION		
		Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1

10. El pazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023.

11. Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.

El servidor público que ejercerá la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el Contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Atentamente,


JOSUE CHAUX ARISTIZABAL
 Rector

Revisó: Josué Chaux Aristizabal - Rector
 Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada

Sede Administrativa CREM
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
 Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Polcarpa Salavarría
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Obrero

Sede 3: José María Córdoba
 Calle 18 No. 8 A 15
 Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
 Calle 17 No. 14-57 Sucre